

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.356 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Josefa Campos López, contra la empresa “Externia Group, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la diligencia de ordenación de fecha 17 de noviembre de 2011 siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.

Doña Inmaculada López Martín, letrada de la demandante doña María Josefa Campos López, sin perjuicio de acreditar la representación que dice ostentar, ha presentado escrito en el Decanato el día 15 de noviembre de 2011, que se ha recibido en la Secretaría de este Juzgado el día 16 de noviembre de 2011, con el que formulada recurso de reposición contra el auto de fecha 28 de octubre de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 185.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo:

Admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a la otra parte para que en el plazo de cinco días lo impugne si así les conviene.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la demandada “Externia Group, Sociedad Anónima”, por correo certificado con acuse de recibo y a través del Servicio de Notificaciones y Embargos en el domicilio que se indica en el despacho del registro mercantil que consta en autos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Externia Group, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.755/11)